INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

ACTA Nº 41/2010

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS "CONTRATACION DIRECTA" Nº 09/10 "SERVICIO DE ALQUILER DE CONTENEDORES PARA OBRA" (ID 193.429)

1. INTRODUCCION

Conforme con lo establecido en la Resolución INTN N° 229/10 de fecha 13 de abril de 2.010, y su modificación según resolución INTN N° 329/10, este Comité designado por ambos instrumentos, en la fecha indicada al final del presente elabora el informe referente al estudio de las ofertas de la Convocatoria a la Contratación Directa N° 09/2010 " Servicio de Alquiler de Contenedores para Obra", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.

2. APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo para la presentación y siendo declarado desierto el 1er. Llamado, se procedió a la apertura del sobre-oferta correspondiente al 2do. Llamado fijada para el día miércoles 30 de junio de 2010, presentado por la firma 1) Hierropar S.A.C.I., conforme se indica en el Acta de Apertura.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

3.1 ASPECTO ECONOMICO

Se ha establecido como método de adjudicación el criterio "POR EL TOTAL" bajo la Modalidad de Contrato Abierto, verificándose a continuación que la empresa, Hierropar S.A.C.I., oferto el ítem correspondiente dando un importe total de Guaraníes Gs. 280.000.- (doscientos ochenta mil) IVA incluido.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

3.2 ASPECTO LEGAL Y TÉCNICO

Conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, se procede a evaluar la documentación presentada por la firma Hierropar S.A.C.I., cuya oferta económica es la más razonable y conveniente de acuerdo a los precios de referencia.

En este sentido, tras la verificación de la documentación de carácter sustancial, y verificada el Acta de Apertura de Presentación de Ofertas, se comprueba que la documentación presentada por tal empresa cumplen las condiciones requeridas tanto en tiempo y forma, contenidos en las Bases y Condiciones.

4. RECOMENDACION

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Contratación Directa N° 09/10 **"Servicio de Alquiler de Contenedores para Obra"** a la oferta presentada por la Empresa "Hierropar S.A.C.I." por el monto total del llamado correspondiente, según el esquema presentado a continuación:

Hierropar S.A.C.I.							
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Marca	Procedencia Producto	Unidad de Medida	Total
1	Alquiler de Contenedores para Obra	1	280.000			1	280.000
PRECIO TOTAL							280.000.-

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Esta sugerencia, toma en consideración lo establecido en el Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", y en consecuencia La Contratación Directa N° 09/2010 (CD 09/10), se encuentra sustentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No.166/2010, programado según PAC No. 193.429, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2010, para asumir el compromiso de la contratación, cumpliendo el oferente con las condiciones legales y técnicas calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y habiendo presentado el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la institución, siendo el 12 de julio de 2010.
Es nuestro informe.

ING. ALBA ACOSTA

LIC. CATALINA GOMEZ

ABOG. FATIMA ESPINOLA

ABOG. OMAR ARAYA